



# MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Mariano Roque Alonso, 14 de junio de 2024

## DICTAMEN DE LA UOC N° 027/2024

**SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL:**

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al llamado a **licitación de menor cuantía nacional N° 23/2024 "ADQUISICION DE TUBOS DE HORMIGON CON ID N°451.009.-"** en carácter de encargado de despacho de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a su cargo, con el objeto de remitir el presente dictamen por el cual se establece la metodología utilizada para la elaboración de los precios de referencia.

Que, se encuentra vigente la Resolución DNCP N° 454/2024 POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22.

Conforme a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la *GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES*. Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos.

Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo

Así mismo se remite la planilla de precios realizados a través de la combinación de precios la **OPCION N°4**(Precios de potenciales oferentes), **OPCION N°3** (historial de precios adjudicados publicados en el SICP)

Por lo expuesto se remite el presente dictamen de la **licitación de menor cuantía nacional N° 23/2024 "ADQUISICION DE TUBOS DE HORMIGON CON ID N°451.009.-"** considerando haber cumplido con las instrucciones de la DNCP, anexando toda la documentación respaldatoria del proceso de elaboración de precios de referencia, como así también las planillas correspondientes.

Lic. Christian Arevalo Lovera  
Director General  
Dirección General de la Unidad  
Operativa y Contrataciones



Es mi dictamen

**LIC. CHRISTIAN AREVALO LOVERA**  
**DIRECTOR GENERAL DE LAUOC**

  
Carolina Arellano F.  
Intendente Municipal  
Mariano Roque Alonso

MUNICIPALIDAD DE M.R. ALONSO	
Secretaría de...	
[ 14 JUN. 2024 ]	
Recibido:	Katherine Benitez
a las:	7:30 Horas

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 23/2024 "ADQUISICION DE TUBOS DE HORMIGON" CON ID N°451.009.-

N°	Descripcion Del Bein	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Fuentes	Precio Unitario (IVA incluido)	Fuentes	Precio Unitario (IVA incluido)	Fuentes	Promedio	Precio Total
1	Provision de tubo de H°A° 0,50	Unidad	621,00	330.000	Constructora Benitez & Asociados EAS	201.375	Contrato N°26/2023 ID N°431.809	382.000	Contrato N°17/2023 ID N°423.112	304.458	189.068.418
											189.068.418

177930

*[Handwritten Signature]*

Carolina Aranda F.  
Intendente Municipal  
Mariano Roque Alonso

*[Handwritten Signature]*

Lic. Christian Alvarez Lovera  
Director General Unidad  
Operativa y Coordinaciones



MUNI UOC &lt;municipalidadmra.uoc@gmail.com&gt;

**(sin asunto)**

3 mensajes

MUNI UOC &lt;municipalidadmra.uoc@gmail.com&gt;

8 de junio de 2024, 11:05

Para: "rocaasociados0@gmail.com" <rocaasociados0@gmail.com>, "benitezasociadoseas@gmail.com" <benitezasociadoseas@gmail.com>, Silvia Rodas <Silviarodas2011@hotmail.com>, Juan Doldan <juandoldan7@gmail.com>

Buen Día

Por este medio solicitamos nos remitan PRESUPUESTO del siguiente ÍTEM, para ello se adjunta sus EETT, de manera a realizar la estimación de costos conforme a lo dispuesto por la DNCP, de manera a realizar el llamado de referencia.

En los precios presupuestados deberán incluir en forma detallada los costos conforme se establece en la Resolución DNCP N°454/2024 POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS"

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
1	Provision de tubo de H°A° 0,50	Unidad	621,00	

**En el caso que no se tenga favor contestar la no existencia del producto.-**

*Favor en el caso que si, remitir presupuesto firmado y sellado en físico o escaneado por este medio.*

Atte.

Lic. Christian Arevalos

Silvia Rodas &lt;silviarodas2011@hotmail.com&gt;

8 de junio de 2024, 11:06

Para: MUNI UOC &lt;municipalidadmra.uoc@gmail.com&gt;

Recibido

Obtener Outlook para Android

**From:** MUNI UOC <municipalidadmra.uoc@gmail.com>**Sent:** Saturday, June 8, 2024 11:05:09 AM

**To:** rocaasociados0@gmail.com <rocaasociados0@gmail.com>; benitezasociadoseas@gmail.com <benitezasociadoseas@gmail.com>; Silvia Rodas <Silviarodas2011@hotmail.com>; Juan Doldan <juandoldan7@gmail.com>

**Subject:**

[El texto citado está oculto]

BENITEZ ASOCIADOS &lt;benitezasociadoseas@gmail.com&gt;


11 de junio de 2024, 14:17

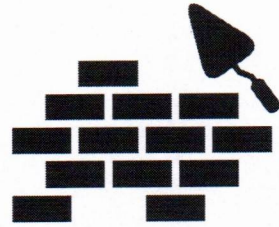
Para: MUNI UOC &lt;municipalidadmra.uoc@gmail.com&gt;

ADJUNTO PRESUPUESTO

[El texto citado está oculto]

---

 **presupuesto MRA - TUBOS.pdf**  
616K



CONSTRUCTORA  
BENITEZ & ASOCIADOS E.A.S.

---

Estimado  
Lic. Christian Arevalos

De nuestra consideración:

Reciba un cordial saludo, deseando que sus labores diarias marchen con satisfacción. A continuación la cotización solicitada:

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Tubos de H"A" diametro 0,50x 1,00.	UNIDAD	621	330.000	204.930.000
					204.930.000

Nuestros agradecimientos por la atención, sin más por el momento, con profunda gratitud nos despedimos en espera de una pronta respuesta.

  
CARLOS ESTIBEN BENITEZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
CONSTRUCTORA  
BENITEZ & ASOCIADOS E.A.S.  
RUC: 80139289-6

---

■ Calle Jóvenes por la Democracia e/ Mujer Paraguaya  
(Ex 11 de setiembre) y J. E. O'Leary  
✉ benitezasociadoseas@gmail.com  
■ (0981)301-368  
Nueva Italia - Py

## CONTRATO N° 33/23

Entre la Municipalidad de Minga Guazú, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero - Km. 16 Minga Guazú, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por **INTENDENTE MUNICIPAL SR. DIEGO AMÍLCAR RÍOS LLANO**, con Cédula de Identidad N° 2.227.833, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FANN S.A con RUC 80050215-9**, domiciliada en calle, km. 8 Monday, fracción Aracely M1.L9 //Oficina - Ciudad del Este - Alto Paraná - República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **ALBERTO SILVA TORALES**, con Cédula de Identidad N° 3.492.838, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **ADQUISICION DE TUBOS DE HORMIGON**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

ADQUISICION DE TUBOS DE HORMIGON

### 2. Documentos integrantes del contrato


Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

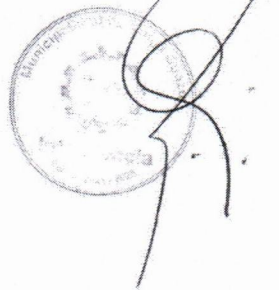
1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### 3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 423.669

  
**FANN S.A.**  
RUC: 80050215-9



#### 4. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 28/23, convocado por la Municipalidad de Minga Guazú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 2013/23 IM.

#### 5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Tubos de hormigón armado	Unidad	UNIDAD	70	FANN	Paraguay	548.000	38.360.000
2	Tubos de hormigón armado	Unidad	UNIDAD	35	FANN	Paraguay	97.000	3.395.000
3	Tubos de hormigón armado	Unidad	UNIDAD	61	FANN	Paraguay	200.000	12.200.000
4	Tubos de hormigón armado	Unidad	UNIDAD	120	FANN	Paraguay	382.000	45.840.000

Total: [99.795.000]

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes noventa y nueve millones setecientos noventa y cinco mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

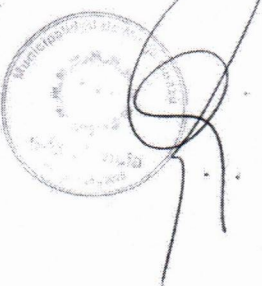
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

#### 6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Hasta el cumplimiento total de la obligación.

  
**FANN S.A.**  
RUC: 80050215-9



## **7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

## **8. Administración del Contrato**

La administración de este contrato estará a cargo de:

Cristhian Villasboa.

## **9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

## **10. Multas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

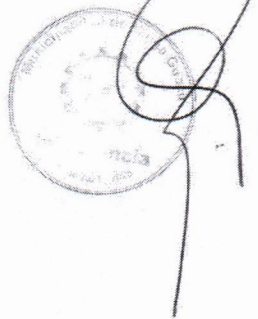
## **11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

## **12. Solución de Controversias**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

  
**FANN S.A.**  
RUC: 80050215-9



### 13. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### 14. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Guazú República del Paraguay al día 07 mes agosto y año 2023.

Firmado por:  en nombre de la Contratante.

**DIEGO AMILCAR RÍOS LLANO**  
**INTENDENTE MUNICIPAL**

Firmado por:  en nombre del Proveedor.

**ALBERTO SILVA TORALES**  
C.I. N° 3.492.838

FANN S.A.  
**FANN S.A.**  
RUC: 80050215-9



MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ

MISION: "Brindar servicios de excelencia para impulsar una Municipalidad eficiente y eficaz con responsabilidad social, económica y ambiental contribuyendo así al desarrollo del Distrito de San Rafael del Paraná"

**CONTRATO N°26/2.023**

En la localidad de San Rafael del Paraná, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, se suscribe el presente Contrato entre la Municipalidad de San Rafael del Paraná, con domicilio, sobre la Ruta N°7, km 11, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL**, el Sr. **Carlos Benítez Benítez**, con CIN°3.388.779, refrendado por su **SECRETARIA GENERAL**, la Sra. **Patricia Benítez Benítez**, con CIN°4.427.330, por una parte, y, por la otra, el **SR. LONGINO DANIEL BLANCO OJEDA**, con RUC N°4168688-8, con CI N°4.168.688, domiciliado en Natalio Km 11en adelante denominado **EL PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE TUBOS DE HORMIGON**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

**1. Objeto del contrato**

**ADQUISICION DE TUBOS DE HORMIGON.**

**2. Documentos Integrantes del Contrato**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

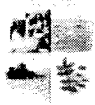
**3. Identificación del Crédito presupuestario para cubrir compromiso derivado del contrato.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 431.809

Arrendamiento de materiales de construcción  
**el Buen Amigo**  
RUC: 4168688-8  
Natalio 11-Itapúa-Paraguay

VISION: "Ser una Municipalidad moderna, eficiente y transparente comprometido con el desarrollo integral y el mejoramiento de la calidad de vida de la población."

**Dirección: San Rafael del Paraná km 11**  
**Correo: [intendenciamunicipal@sanrafaeldelparana.gov.py](mailto:intendenciamunicipal@sanrafaeldelparana.gov.py)**



MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ

MISION: "Brindar servicios de excelencia para impulsar una Municipalidad eficiente y eficaz con responsabilidad social, económica y ambiental contribuyendo así al desarrollo del Distrito de San Rafael del Paraná"

**4. Procedimiento de Contratación.**

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°18/2023 convocado por la Municipalidad de San Rafael del Paraná. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1449/2023 de fecha 21 de junio del 2023.

**5. Precio Unitario y el Importe total a pagar por los bienes.**

Ítems	Descripción	U.M	Cant.	Marca	Precio U.	Precio T.
1	Tubos de H°A° diámetro 0,80x 1,00.	un	20	Concretar	352.433	7.048.660
2	Tubos de H°A° diámetro 0,60x 1,00.	un	93	Concretar	240.750	22.389.750
3	Tubos de H°A° diámetro 0,50x 1,00.	un	91	Concretar	201.375	18.325.125
4	Tubos de H°A° diámetro 0,40 x 1,00.	un	10	Concretar	190.355	1.903.550
Total						49.667.085

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes cuarenta y nueve millones seiscientos sesenta y siete mil ochenta y cinco.

**6. Vigencia del contrato.**

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones y comenzará a regir a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.

**7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de los bienes.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

**8. Administración de Contrato:**

La administración de éste contrato estará a cargo de: Ejecutivo Municipal.

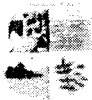
**9. Formas y términos de garantizar el cumplimiento del contrato.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Arrenera Materiales de construcción  
el Buen Amigo  
RUC: 4100000-0

VISION: "Ser una Municipalidad moderna, eficiente y transparente comprometida con el desarrollo integral y el mejoramiento de la calidad de vida de la población."

Dirección: San Rafael del Paraná km 11  
Correo: [intendenciamunicipal@sanrafaeldelparana.gov.py](mailto:intendenciamunicipal@sanrafaeldelparana.gov.py)



## MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ

MISION: "Brindar servicios de excelencia para impulsar una Municipalidad eficiente y eficaz con responsabilidad social, económica y ambiental contribuyendo así al desarrollo del Distrito de San Rafael del Paraná"

---

### 10. Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

### 11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.


Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

### 13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

### 14. Anulación de la Adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

  
Agencia de Materiales de Construcción  
el Buen Amigo  
RUC: 4168688-8  
Natale 11-Itapúa-Paraguay

---

VISION: "Ser una Municipalidad moderna, eficiente y transparente comprometido con el desarrollo integral y el mejoramiento de la calidad de vida de la población."

Dirección: San Rafael del Paraná km 11  
Correo: [intendenciamunicipal@sanrafaeldelparana.gov.py](mailto:intendenciamunicipal@sanrafaeldelparana.gov.py)




MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ


MISION: "Brindar servicios de excelencia para impulsar una Municipalidad eficiente y eficaz con responsabilidad social, económica y ambiental contribuyendo así al desarrollo del Distrito de San Rafael del Paraná"


**15. Suscripcion**


EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Rafael del Paraná República del Paraguay a los 10 días del mes de julio del año 2023.

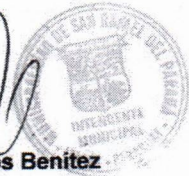
Arenera y materiales de construcción  
el Buen Amigo  
RUC: 4168688-8  
Natalio 11-Itapúa-Paraguay

  
**Sr. LONGINO DANIEL BLANCO OJEDA**  
Proveedor

  
**Patricia Benitez**  
Secretaria General



  
**Sr. Carlos Benitez**  
Intendente Municipal



VISION: "Ser una Municipalidad moderna, eficiente y transparente comprometido con el desarrollo integral y el mejoramiento de la calidad de vida de la población."

Dirección: San Rafael del Paraná km 11  
Correo: [intendenciamunicipal@sanrafaeldelparana.gov.py](mailto:intendenciamunicipal@sanrafaeldelparana.gov.py)